

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO**

S.O. 08-02-2024

Folio No. 056

**ACTA No. 006**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO,  
DE FECHA JUEVES 08 DE FEBRERO DEL 2024**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con la participación de la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Vicealcaldesa y los Concejales (as) Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 005-2024.
4. Análisis y aprobación, sobre la autorización al señor Alcalde, a fin que proceda a realizar la suscripción del convenio interinstitucional entre el GADM Portovelo y el GADP de El Oro, para la ejecución del **"PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO"**.
5. De conformidad a lo que establece el Art. 473 del COOTAD, se pone en conocimiento del Concejo Cantonal el análisis y aprobación de la Petición formulada mediante Especie Valorada número **0033100**, presentada por las señoras: **CARMEN LUCRECIA CONDE JIMÉNEZ, ALEXANDRA PATRICIA AGUILAR CONDE, MARCIA DEL CONSUELO AGUILAR CONDE Y SORAYA YADIRA AGUILAR CONDE**, en la que solicitan se les conceda el **PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA – APROBACION DE PLANIMETRIA** del bien inmueble compuesto de terreno, con clave catastral No. 50-01-01-052-011, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio Machala, calle N. Permanier, de esta Jurisdicción Cantonal.
6. Conocimiento de la Resolución Ministerial N° MIES-2024-008, del 29 de enero del 2024, suscrita por la Magister Zaida Rovira, Ministra de Inclusión Económica y Social, para autorizar al señor alcalde, la suscripción de los convenios interinstitucionales entre el GADMP Y MIES, para dar inicio a la ejecución de proyectos sociales en territorio (DISCAPACIDADES, ADULTO MAYOR, CDI, ETI).
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**, a través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

**S.O. 08-02-2024**

**Folio No. 057**

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.  
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.  
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.  
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.  
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.  
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez y manifiesta: buenos días señores Concejales y señoras Concejales, después de haber constatado el quórum reglamentario, siendo las quince horas, cuarenta y dos minutos del día de hoy jueves ocho de febrero del dos mil veinticuatro, doy por instalada la Sesión Ordinaria No. 006-2024 de Concejo Cantonal.

**PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se somete a votación para la aprobación del orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, aprobado.  
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobado.  
Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, aprobado el orden del día.  
Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobado.  
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.  
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Por unanimidad el Concejo Cantonal da por aprobado el Orden del Día establecido.

**PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 005-2024.**- A través de secretaría se procede a dar lectura el Acta No. 005-2024 de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, de fecha dos de febrero del dos mil veinticuatro, una vez culminada la misma, se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa; señor Alcalde, compañeros Concejales, luego de haber revisado el Acta número cinco, apruebo la misma.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho; señor Alcalde, compañeros concejales, con la revisión del acta número cinco, doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano; luego de haber revisado el Acta N° 005, de fecha 02 febrero del 2024, doy por aprobada, y se subsanen los errores de forma que se presentan en el Acta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya; aprobada el acta, con las correcciones mencionadas.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez; con las correcciones mencionadas, apruebo el Acta N° 005.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar; con las correcciones antes mencionadas apruebo el Acta N° 005.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 005-2024 de la Sesión Ordinaria, de fecha viernes 02 de febrero del 2024.**

S.O. 08-02-2024

Folio No. 058

**PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, A FIN QUE PROCEDA A REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM PORTOVELO Y EL GADP DE EL ORO, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO".**

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura de los informes técnicos y jurídico, documentos habilitantes para ser analizados, respecto al proyecto de mejoramiento y asfalto de varias calles de la ciudad de Portovelo.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Con Memorando N° GADMP-OO-PP-M-2023-194, de fecha 22 de noviembre 2023, el mismo que adjunta el Proyecto denominado "*Informe Técnico No. GADMP-OO-PP-M-2023-035, relacionado a la ampliación del informe técnico económico sobre las vías a intervenir dentro del convenio bipartito con el GADPEO de 5km de asfalto y bacheo*", de fecha 22 de noviembre de 2023; suscrito por el señor Director de Obras Públicas del GADM de Portovelo, en el punto 2 INSPECCIÓN TÉCNICA, señala:

- *Calle 5 de agosto y Assad Bucaram, 50m lineales, 7m de ancho, 350m2 de área a cubrir con colocación de carpeta asfáltica.*
- *Vía Curipamba – Salida a Loja, 100m lineales, 7m de ancho, 700m2 de área a cubrir con colocación de carpeta asfáltica.*
- *Calle Teresa Cortes – Fausto Redrován – Salida a Zaruma (Barrio Buenos Aires), 450m lineales, 6m de ancho, 2700m2 de área a cubrir con colocación de carpeta asfáltica.*
- *Vía de ingreso planta de agua potable (Barrio San José), 800m lineales, 5m de ancho, 4000m2 de área a cubrir con colocación de subbase, base y carpeta asfáltica.*
- *Barrio San José que conduce al camal municipal pasando por Jesús del Gran Poder hasta el ingreso a aguas calientes, 2000m lineales, 6m de ancho, 12000m2 de área a cubrir con colocación de subbase, base y carpeta asfáltica.*
- *Vía alterna que pasa por la casa patrimonial de SADCO ingresando al destacamento de policía – Barrio San Vicente, 130m lineales, 7m de ancho, 910m2 de área a cubrir con mejoramiento subbase, base y carpeta asfáltica.*
- *Vía de ingreso a la urbanización Pesheta, 770m, lineales 6m de ancho, 4620m2 de área a cubrir con subbase, base y carpeta asfáltica.*
- *Vía New Berry – Barrio Campamento Americano, 700m lineales, 4m de ancho, 2800m2 de área a cubrir con material de subbase, base y carpeta asfáltica.*

*Al momento de realizar el recorrido se evidenció el estado actual de cada una de las vías, las mismas que por el mismo desgaste de tránsito vehicular y por épocas invernales han sufrido desperfectos, y en otros casos existen vías que nunca se han considerado para asfaltar siendo una de las necesidades urgentes que la ciudadanía solicita por la desatención que han tenido por varios años en el tema de vialidad.*

*...Son \$341.663.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 59/100 CENTAVOS valor económico asumido por el GAD de Portovelo en el marco del convenio bipartito con el Gobierno Provincial de El Oro para el asfaltado y bacheo de 5.00 km dentro de la circunscripción cantonal."*

S.O. 08-02-2024

Folio No. 059

b) Mediante Certificación No. GADMP-DF-2023-219, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Director Financiero del GADM de Portovelo, informa lo siguiente: (SIC) CERTIFICO: Que, mediante Memorando Circular No. GADMP-AL-2023-2571, de fecha 10 de noviembre de 2023 y firmado por el Sr. Jorge Maldonado Sánchez, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo; dispone emitir la certificación presupuestaria para financiar convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro e invertir con el asfalto de 5 kilómetros de calles dentro de la circunscripción del cantón Portovelo.

Que, de acuerdo al Memorandum No. 2023-1192-OCFOPA-GADPEO, de fecha 16 de octubre de 2023 y firmado por el Ing. William Rodrigo León León, Analista de Obras Públicas y Vialidad 2 del GAD Provincial de El Oro; y, al informe técnico No. GADMP-OOPP-2023-035, se determina el presupuesto requerido para cumplir con el objeto del presente convenio; y, el GAD Municipal del Cantón Portovelo le corresponde la contraparte que se detalla en el siguiente cuadro para el año 2023 y 2024 (...) 305,056.78

Que, en el presupuesto de 2023 aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo, se tiene considerado los siguientes programas: 1.5.1 denominado "Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial" y 3.6.1. denominado "Otros Servicios Comunes", en los cuales constan varias Partidas Presupuestarias que tienen asignación y disponibilidad de recursos para cumplir con nuestra contraparte y ejecutar el PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO.

Mediante Informe Jurídico N° GADMP-PS-2024-016, de fecha 02 de febrero del 2024, suscrito por la Abg. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADMP, Asunto: Informe jurídico sobre procedencia de suscripción de convenio entre GADM de Portovelo y GADP de El Oro, para mejoramiento de viabilidad urbana, intervención 5 kilómetros., en su pronunciamiento jurídico señala lo siguiente: (SIC) "... **Conclusión.-** La Constitución ha establecido un sistema nacional de competencias, mediante el cual ha asignado a los diferentes niveles de gobierno competencias que deben ser cumplidas de forma obligatoria según corresponda; en ese sentido, tenemos los artículos 264 numeral 3, de la Constitución en concordancia con el Art 55 letra c) del COOTAD, que determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Como ya se analizó antes, las instituciones públicas tienen el deber de coordinar con otros niveles de gobierno para cumplir sus fines y objetivos de acuerdo a las competencias que les han sido asignadas, en el presente caso, es oportuna la coordinación con el GAD Provincial de El Oro.

Por lo expuesto se concluye que, bajo el principio constitucional de colaboración entre las instituciones públicas; y, en razón de la justificación constante en el Informe Técnico No. GADMP-OO-PP-M-2023-035, emitido por la Dirección de Obras Públicas. Además de la certificación emitida por el Director Financiero del GADM de Portovelo, quien certifica que esta institución municipal tiene asignación y disponibilidad de recursos para cumplir con la contraparte por un monto de 305,056.78 dólares, para ejecutar el PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, esto es, para cumplir con el objeto del convenio de propuesto a suscribir con GAD Provincial de El Oro.

S.O. 08-02-2024

Folio No. 060

Por lo expuesto, es procedente la suscripción del convenio entre el GADM de Portovelo y GAD Provincial de El Oro.

**Recomendación.-** Solicitar al Concejo Cantonal la autorización para la suscripción del convenio para ejecutar el "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO", entre el GADM de Portovelo y GAD Provincial de El Oro, de acuerdo a lo ordenado en el Art. 60, literal n) del COOTAD, que dice: *"Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia..."*

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado los informes técnicos y jurídico, estoy totalmente de acuerdo de que este Convenio debe suscribirse por ser imperioso el mejoramiento de algunas vías dentro del cantón, que no solo van a descongestionar algunas el tráfico dentro de la ciudad, sino que también se va a habilitar y a mejorar acceso a lugares muy importantes como son el camal, la planta de agua potable, por lo tanto, señor alcalde de mi parte, pues voto a favor de que usted pueda suscribir este Convenio con la Prefectura, teniendo en cuenta también que existe la disponibilidad de fondos para el mismo y que va a haber el aporte del Gobierno provincial hasta la predisposición del señor prefecto para realizar en los próximos meses esta obra que va a ser muy importante y muy bien vista por los ciudadanos portovelenses, de mi parte mi voto es aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, de acuerdo a las competencias que tenemos como GAD, y las que debidamente están establecidas en el COOTAD dentro de nuestras competencias exclusivas, está el de mantener la vialidad en nuestro cantón en vista de esto y por atender a este sistema vial que es de mucha necesidad para nuestra ciudadanía, doy por aprobado para que el señor Alcalde suscriba el convenio bipartito con la Prefectura de El Oro y basándome también en los informes financieros que nos permiten ver que estamos en capacidad de poder solventar nuestro compromiso e igualmente el informe jurídico, en el que estamos haciendo todo legal y correctamente de mi parte apruebo para que el señor alcalde suscriba el Convenio.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, señor alcalde, compañeros concejales, Abg. Secretaria, antes que nada, como antesala a esta sesión de Concejo, hemos tenido la participación del Ing. Hernán Ramírez, Director Financiero y de la Abg. Ruth Villamar, Procuradora Sindica de esta institución, donde detenidamente nos han asesorado y orientado, con respecto al punto número cuatro, donde como GAD siempre tenemos que velar por el progreso y adelanto de nuestro Cantón y forma parte de nuestras competencias exclusivas manifestado por el COOTAD, apruebo y autorizo al señor alcalde la suscripción del Convenio, además es necesario que quede señalado en el Acta que es un presupuesto que lo hemos aprobado en el año 2023, mediante partidas presupuestarias 1.5.1 denominado tránsito, transporte terrestre y seguridad vial y 3.6.1 denominado otros servicios comunales, por un monto de \$. 305.056,78 USD, sabemos

S.O. 08-02-2024

Folio No. 061

que va en beneficio del cantón de la ciudadanía de que las vías estén en óptimas condiciones, como no decir mantener asfaltado todas las vías y que el GADM de Portovelo extienda su contraparte, a la Prefectura para que mediante los convenios bipartitos podamos nosotros crecer o avanzar dentro de esta Comunidad, por lo tanto, autorizo al señor Alcalde la suscripción de este Convenio.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, señor alcalde, compañeros concejales, Abg. Secretaria, en primera instancia quisiera hacer un recordatorio de las conversaciones que hemos mantenido tanto sesiones de Concejo como también de forma informal, en donde una de nuestras prioridades ha sido, preocuparnos por la vialidad de las calles de nuestro cantón, mantenerlas en buen estado y siempre hemos querido aportar en positivo buscando los medios y hoy quiero felicitar al señor Alcalde por traer ya este Convenio interinstitucional entre el GADM de Portovelo y el GAD Provincial de El Oro, para ejecutar las mejoras y asfaltado de varias calles de la ciudad en nuestro querido cantón, son obras que se van a realizar de forma positiva, ya que como ciudadano Portovelense puedo decir que hemos estado un poco abandonados en este aspecto, en algunos barrios, hay otros barrios que sí han tenido mejoras, pero estoy más que seguro que con TRABAJANDO en equipo a darle mantenimiento y mejora, si Dios permite al 100% de las calles de los diferentes barrios y ciudadelas de nuestro querido cantón, doy por aprobado la autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio interinstitucional.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, primeramente, quiero agradecerles a ustedes, señores concejales, por su confianza, el adelanto de nuestro Cantón es una responsabilidad de todos quienes conformamos el Concejo Municipal, el mejoramiento de la viabilidad de nuestro cantón va a beneficiar a muchos barrios, de esta forma atendemos las diferentes necesidades que se han manifestado, en la atención ciudadana del día Martes, podemos hablar de una vía San José que conduce al camal municipal, la planta de agua potable, Urbanización Pesheta y Jesús del Gran Poder, vías que no han tenido un mantenimiento, como competencia exclusiva del GADM debemos intervenir y así el sector urbano sea atendido, con el apoyo de la prefectura, apruebo la autorización para la suscripción del Convenio entre el GADM de Portovelo y el Gobierno Provincial de El Oro, para la ejecución del proyecto de mejoramiento de la vialidad del Cantón Portovelo esto es cinco kilómetros.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, señor alcalde, compañeros concejales, la Constitución de la República señala que es competencia de los municipios velar por la vialidad y muchas obras más prioritarias dentro de la jurisdicción, es una noticia muy buena y de mi parte más bien señor alcalde pedirle que se empodere de esta obra que son 5 km, con la prefectura ya que son los primeros convenios que se van a ejecutar, qué mejor que nosotros trabajemos de una forma acelerada para fijar metas tiempos, mejorando el nivel de vida, el turismo, y así mismo también compañeros, señor alcalde, también yo les pido que en lo posterior se han de primar algunos contratos de sector rural, sería muy conveniente de que haya una equidad, no tanto en el área urbana así como también en el área rural, de mi parte apruebo la autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio para el mejoramiento de la viabilidad de los 5 km en diferentes sectores del cantón Portovelo, mediante el Convenio con la Prefectura de El Oro.

Luego del respectivo análisis, debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve:  
**Autorizar al señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde del Gobierno**

S.O. 08-02-2024

Folio No. 062

**Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, para la ejecución del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PORTOVELO.**

**PUNTO CINCO: DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ART. 473 DEL COOTAD, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0033100, PRESENTADA POR LAS SEÑORAS: CARMEN LUCRECIA CONDE JIMÉNEZ, ALEXANDRA PATRICIA AGUILAR CONDE, MARCIA DEL CONSUELO AGUILAR CONDE Y SORAYA YADIRA AGUILAR CONDE, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS – PARTICION EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA UNICA – APROBACION DE PLANIMETRIA DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO, CON CLAVE CATASTRAL NO. 50-01-01-052-011, UBICADO EN LA PARROQUIA PORTOVELO, BARRIO MACHALA, CALLE N. PERMANIER, DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.**

A través de secretaría se procede a dar lectura de la especie valorada y de los informes correspondientes:

Mediante Especie Valorada No. 0033100, de fecha 19 de septiembre del 2023, las señoras Carmen Lucrecia Conde Jiménez, Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde, Soraya Yadira Aguilar Conde, solicitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijueta Única y Aprobación de Planimetría del bien inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 50-01-01-052-011, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio Machala, calle N. Permanier, de esta jurisdicción cantonal.

Mediante Certificación de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijueta Única y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Arq. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMP, de fecha 19 de diciembre del 2023, en el cual en su parte pertinente manifiesta: (SIC) "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA RURAL CONSOLIDADA**"

Mediante Informe Técnico Rect-Part-Aproba. No. 001-2024, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente: Conclusión: (SIC) "...el predio ubicado en el barrio Machala, en la calle N. Permanier; además verificando los límites y dimensiones, lo atraviesa un camino de servidumbre, el cual seguirá manteniendo sus características y el libre tránsito a otros predios. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**"

Mediante Informe Jurídico No. GADMP-PS-2024-007 de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la Ab. Ruth Villamar Segura, Mgs., Procuradora Síndica del GADMP, en su pronunciamiento legal señala lo siguiente: (SIC) "...Una vez que esta Procuraduría Síndica, ha procedido al análisis de la petición presentada por la señora Carmen

S.O. 08-02-2024

Folio No. 063

Lucrecia Conde Jiménez, por sus propios derechos y los que representa de sus mandatarias, actuales propietarias del predio con Clave Catastral N° 50-01-01-052-011, ubicado en el Barrio Machala del cantón Portovelo, provincia de El Oro; y, con base al Informe Técnico, de fecha 04 de enero de 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, quien manifiesta que: (SIC) "El predio está ubicado en el BARRIO MACHALA en la Calle N. Permanier; además verificando los límites y dimensiones, se encuentra limitado con un cerco de alambre a los laterales y la Calle N. Permanier. Los datos son verificados con la presencia del propietario del predio. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**"

- a) Se recomienda de conformidad al artículo 473 del COOTAD, (esto en razón que no se cuenta con una ordenanza que regule el procedimiento de la partición extrajudicial), se ponga a conocimiento del Concejo Cantonal, a fin de que el mismo, pueda atender favorablemente la petición presentada por la peticionaria respecto a la petición de Partición Extrajudicial de Hijuela Única.
- b) Respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, en razón que no existe excedente o error técnico, deberá ser su Autoridad quien proceda a emitir la resolución favorable.

Todo lo antes referido, en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y las Ordenanzas citadas en los acápite que preceden..."

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, luego de haber revisado expediente de las peticionarias donde solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas y fraccionamiento y verificando que le asiste el derecho de presentar tal trámite de mi parte aprobado.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, luego de la revisión de los informes técnicos jurídicos, doy por aprobada la carpeta de los beneficiarios para que hagan la partición extrajudicial de hijuelas de las peticionarias Carmen Lucrecia Conde Jiménez, Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia Del Consuelo Aguilar Conde y Soraya Yadira Aguilar Conde, de mi parte doy por aprobada.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de revisar la carpeta de la peticionaria señora Carmen Lucrecia Conde Jiménez, que es apoderada de la señora Marcia del Consuelo Aguilar Conde, señora Soraya Yadira Aguilar Conde y Alexandra Patricia Aguilar Conde, donde solicitan la partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de Planimetría, que es lo que nos corresponde a nosotros como Concejo, doy aprobada la carpeta para que continúe su proceso, constando el informe jurídico y el informe del Departamento de Planificación, apruebo esta carpeta.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, tras haber revisado, el informe jurídico y los demás departamentos implicados, también doy por aprobado, el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, aprobación de planimetría, de las señoras, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde y Soraya Yadira Aguilar Conde.

S.O. 08-02-2024

Folio No. 064

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, luego de la revisión de los informes técnicos y jurídico, los mismos que son favorables, doy por aprobado el permiso de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única, aprobación de planimetría, de las señoras, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde y Soraya Yadira Aguilar Conde.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, luego de haber revisado los informes tanto jurídico como de planificación en la cual en la cual la señora Carmen Lucrecia Conde Jiménez solicita la participación extrajudicial y rectificación de Linderos, y aprobación de planimetría, doy por aprobada.

Luego del respectivo análisis y debate y de acuerdo a los informes emitidos por las diferentes áreas y siendo favorables, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar el permiso de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA** del inmueble compuesto de terreno, con Clave Catastral No. 50-01-01-052-011, solicitado por las señoras Alexandra Patricia Aguilar Conde, Marcia del Consuelo Aguilar Conde, Soraya Yadira Aguilar Conde, Carmen Lucrecia Conde Jiménez, mediante Especie Valorada No. 0033100, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio Machala, calle N. Permanier, de esta jurisdicción cantonal.

**RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:**

<b>NORTE</b>	Prop. Sra. Silvia Maldonado	7,48	P01-P02	<b>Con: 15,00 m</b>
	Prop. Sr. Santos Toro	7,52	P02-P03	
<b>SUR</b>	Prop. José Aguilar Pucha		P04-P05	<b>Con: 15,00 m</b>
<b>ESTE</b>	Ingreso al predio calle N. Permanier		P03-P04	<b>Con: 9,00 m</b>
<b>OESTE</b>	Quebrada seca s/n		P05-P01	<b>Con: 9,00 m</b>
<b>ÁREA ACTUAL: 135,00 m<sup>2</sup></b>				

**PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° MIES-2024-008, DEL 29 DE ENERO DEL 2024, SUSCRITA POR LA MAGISTER ZAIDA ROVIRA, MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GADMP Y MIES, PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN TERRITORIO (DISCAPACIDADES, ADULTO MAYOR, CDI, ETI).**

Interviene el Alcalde señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: señores Concejales, a través de secretaría se va a proceder a dar lectura a la Resolución para ser analizada.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde.

Mediante Resolución Ministerial No. MIES-2024-008, de fecha 29 de enero del 2024, suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, en su parte pertinente, señala: (SIC) "...**RESUELVE: Art. 1.-** Disponer para la suscripción de convenios de cooperación técnico económico, se otorgue a los cooperantes el plazo de hasta 90 días, para el pago de sus obligaciones tanto con el Servicio de Rentas Internas SRI, así como con el Instituto de Seguridad Social, a fin de precautelar la continuidad de los Servicios de Atención Intramurales y

S.O. 08-02-2024

Folio No. 065

Extramurales dirigidos hacia la población prioritaria y vulnerable; **Art. 2.-** Disponer, a los cooperantes que suscriban convenios en el periodo fiscal 2024 y mantengan convenios de cooperación sin “liquidar y cerrar”, en los periodos fiscales 2022 y 2023, realicen su liquidación y cierre, hasta el primer trimestre del presente año; en caso de no liquidar y cerrar dichos convenios en el plazo establecido, no se desembolsará o pagará conforme a la modalidad de suscripción de los convenios...”

A través de secretaría se proceda a tomar la votación:

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor alcalde, compañeros concejales, tomando en cuenta que la atención a los grupos prioritarios de nuestro cantón, como son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad que son beneficiarios de los convenios que tiene el GADM con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, tomando en cuenta que estos grupos requieren una atención prioritaria, estoy totalmente de acuerdo con que se autoriza al alcalde la suscripción de este Convenio, con el fin de reanudar lo más pronto posible la atención a estos grupos vulnerables, que son un Pilar fundamental dentro de nuestra sociedad, por lo tanto, apruebo.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, señor alcalde, compañeros concejales, nuestro compromiso siempre ha sido con los grupos prioritarios, los grupos vulnerables de nuestro cantón, es por eso que es menester nosotros atenderlos a ellos, estar siempre al pendiente de sus necesidades y mucho más ahora que son los niños los beneficiarios de estos proyectos con el MIES, ya que son las guarderías donde las madres pueden dejar a sus hijos y poder trabajar, satisfaciendo estas necesidades, apruebo para que el señor alcalde firme el Convenio con el Mies para que se puedan reabrir nuevamente las guarderías y puedan dar la atención a los niños y a las madres de los niños, doy por aprobado.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, uno de nuestros mayores compromisos para la sociedad siempre es trabajar en beneficio de los más vulnerables de nuestro sector, escuchando también la participación del Ing. Hernán Ramírez, donde dio a conocer que no hay ningún inconveniente en cuanto a la partida presupuestaria, y se puede firmar este Convenio, doy por aprobada al señor alcalde que pueda realizar la suscripción de este Convenio Interinstitucional entre el GADM y el MIES, donde es necesario que se reabran los proyectos como el de discapacidades adulto mayor, los CDI, ETI, que son grupos que necesitan de nuestra ayuda como GADM, necesitan la ayuda también de todos los habitantes de aquí y así dar continuidad a estos proyectos de suma importancia, también quiero dejar plasmado que el Director Financiero haga entrega del informe respectivo y la señorita Secretaria pueda señalar el monto con el que vamos a asumir esa responsabilidad tomando en cuenta la contraparte del municipio y se señale en el Acta el presupuesto que vamos aportar para que se lleve a cabo este tipo de proyectos, doy por aprobado.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, como lo mencionaron ya las compañeras concejales que me antecedieron, el compromiso de nosotros como autoridades de nuestro querido cantón es principalmente velar por nuestros grupos vulnerables, los cuáles son las personas con discapacidad y adultos mayores, los niños que se encuentran en desarrollo y los programas ETI, entonces ese tipo de convenios que se quiere hacer conjuntamente con el MIES y el GADM es algo muy importante, ya que permite que personas que no tengan los recursos económicos necesarios puedan seguir manteniendo a sus niños en las guarderías, desarrollando en ellos las capacidades

S.O. 08-02-2024

Folio No. 066

motrices, capacidades audiovisuales y el comportamiento que puedan tener con su entorno, a los adultos mayores con actividades en los cuales les ayuden a su memoria, a su motricidad y a sentirse útiles, y aquí es donde justamente puedo decir que los líderes son grandes, no por su poder, sino por su capacidad de empoderar a otros y eso es lo que debemos de ser cada uno de nosotros con este sector vulnerable de nuestro querido cantón, por lo tanto, doy por aprobado el Convenio con el MIES, y que se ajuste al presupuesto que ya lo mencionó con anterioridad el financiero que tuvimos una reunión fuera de la sesión.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, el compromiso es con nuestra gente, como ya lo indicaron ustedes, serán beneficiados los grupos más vulnerables de nuestro Cantón de los proyectos sociales, agradecerles la aprobación para la suscripción de este Convenio con el MIES, así que de mi parte apruebo la suscripción del convenio.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, la Constitución es clara, es obligación de los gobiernos destinar un porcentaje del presupuesto a los grupos vulnerables, nosotros también como administración no podemos dejar a un lado a los proyectos que ha venido manteniendo el municipio en años anteriores anteriores como son el Eti, las guarderías, nuestros adultos mayores, prestándoles la atención para que el personal designado a esas instituciones puedan ayudarles con rehabilitación física, terapias, apruebo también para que el señor Alcalde firme el Convenio con el MIES y de esta manera seguir atendiendo a los grupos más prioritarios de nuestro Cantón.

Luego del respectivo análisis y debate, el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: **Autorizar al señor Jorge Armando Maldonado Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que proceda a realizar la suscripción del convenio de cooperación técnico económico, con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para dar inicio a la ejecución de proyectos sociales en territorio (DISCAPACIDADES, ADULTO MAYOR, CDI, ETI).**

#### **PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.-**

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado, manifiesta: señores concejales estamos en asuntos varios, algún punto que tratar.

Interviene la Concejala Lic Andrea Jara, señor Alcalde, compañeros concejales, en el punto número cuatro de esta sesión de concejo, aprobamos o dimos el visto bueno para que usted proceda a realizar la suscripción de un convenio, para que se ejecute el proyecto de mejoramiento y asfaltado de varias calles de la ciudad de Portovelo, ante esta situación, yo sí, de manera encarecida le solicito a usted, señor alcalde, o si es necesario hacerlo mediante oficio, así lo puedo canalizar hay calles en nuestro cantón que no tienen los nombres respectivos, solamente se logrará a lo mejor afianzar o que todos podamos conocer los nombres de nuestras calles hasta en cierta medida con el proyecto del Simert, pero hay otras calles que son olvidadas y no tienen la rotulación o no tienen el distintivo correspondiente de las calles, entonces, de alguna manera ver dentro del presupuesto que dispone la institución poder elaborar estos distintivos y que las calles tengan sus nombres respectivos, señor alcalde todos nos preguntábamos cuál es la calle Newberry, yo al menos creía que era la que pasaba por el barrio Campamento Americano, pero aquí también hay otra situación que a veces me deja en tela de duda la parte donde vive el señor Luis Sigcho, hasta ahí se tenía conocimiento, que era el barrio Número Uno, pero dentro de lo que son las planillas de agua, del señor Jorge Alvarado, en las planillas le sale Campamento Americano y justamente veo que esta

S.O. 08-02-2024

Folio No. 067

calle es la Newberry es la del Número 1, se debe delimitar estos sectores y se ubique los letreros respectivos. No todas las calles están contemplados los nombres, entonces al menos solicito, señor alcalde, compañeros, se pueda cristalizar esta petición y se ubique los nombres a calles con sus respectivos distintivos.

Interviene el concejal, Ángel Rojas, señor alcalde, compañeros concejales, he tenido sugerencias de amigos de aquí de Portovelo y del sector rural, quisiera que, en los próximos meses, aprovechando también que el Coliseo ya está por concluir la construcción del techo, se realicen las ferias libres, para reactivar la economía y también se dé lugar a la gente del campo, a los que tienen las asociaciones, en los próximos meses si hay la posibilidad que se realice algún proyecto.

**PUNTO OCHO: CLAUSURA.-**

Interviene el señor Jorge Maldonado Sánchez, manifiesta: señores concejales y concejalas, de mi parte agradecerles por la presencia de todos ustedes, siendo las dieciséis horas, veinticinco minutos, del día de hoy, jueves 8 de febrero del 2024, damos por clausurada la Sesión de Concejo No. 006, firmando conjuntamente con la Abg. Secretaria que **CERTIFICA.-**

*[Signature]*  
Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez  
**ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO**



*[Signature]*  
Abg. Yuni Anabel Ordoñez Macas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

